

RIO GALLEGOS, 54 ABR. 2002

VISTO :

La Nota N° 0136/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se solicita autorización para proceder a cancelar las Facturas N°0001-00001145 presentada al cobro por la firma comercial CERRAJERIA JOSE, con domicilio legal en Av. San Martín N°2270, en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 178,00), en concepto de provisión y colocación de cerraduras de seguridad en diversos sectores de la Unidad durante los meses de Diciembre/01, Febrero y Marzo/02;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1° .- APROBAR la cancelación de las Facturas N°0001-00001145, presentada por la firma comercial CERRAJERIA JOSE, con domicilio legal en Av. San Martín N°2270, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 178,00), según los conceptos vertidos en los considerandos de la presente disposición.-

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a cancelar el importe citado en el Artículo anterior AFECTANDO el gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL- Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.3.1. – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS.-.....\$ 178,00.-

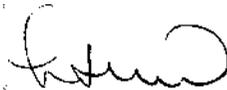
PRESUPUESTO 2.002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3° .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION N°

145




DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG